



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Verbal de Pertenencia, que llegó procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Justicia. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACION: 2017-00539-00
DEMANDANTE: MARTIN BARANDICA MARENCO
DEMANDADO: COOTRANSORIENTE Y OTROS

Dentro del proceso en referencia mediante sentencia de fecha 16 de Septiembre de 2019, se profirió sentencia, declarando probadas unas excepciones propuestas por la parte demandada, y se ABSOLVIO a esta de las pretensiones reclamadas por la parte actora, decisión que fue apelada por la parte demandante, por lo que fue remitida a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde mediante auto de 18 de febrero de 2020, se **DECLARO DESIERTO** el recurso de apelación por cuanto la parte apelante no se hizo presente a sustentar el recurso.-

En consecuencia se

RESUELVE

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** con lo dispuesto en este asunto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
2. Practíquese liquidación de costas, cumplido lo anterior archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9454140d034756d68ec705e44fd7b7d07bf0aac976443a4aef0b57dda961cb7d

Documento generado en 10/08/2020 02:17:54 p.m.